

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 8080

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar la línea de crédito ofrecida por el Banco Santander Argentina S.A., bajo la modalidad de Préstamo Prendario, por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 43.702.200), más la suma de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000), en concepto de flete y formularios, con más gastos de seguro que pudieran corresponder, conforme las siguientes condiciones: plazo del préstamo prendario: cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales; tasa de interés variable: TAMAR bancos privados más siete (7) puntos porcentuales.

La operatoria tendrá por objeto la adquisición del siguiente bien: una (1) camioneta Foton Tunland G7 MT Lite 4x4, unidad 0 km, motor 2.0L Turbo Diesel (Aucan) 163 CV, Torque de 390Nm, Transmisión manual 6 velocidades, Tracción 4x4 part-time con selector electrónico (2H, 4H 4L) y bloqueo mecánico de diferencial trasero, capacidad 1000 kg., Capacidad de remolque de hasta 3000 kg, Dimensiones: Largo de 5.34 metros, despeje del suelo de 210 mm y capacidad de vadeo de 600 mm, o similar, conforme especificaciones técnicas detalladas en el ANEXO I que forma parte de la presente.

Art. 2°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a constituir las garantías propias del préstamo prendario financiero, a favor del Banco Santander Argentina S.A., sobre el bien detallado en el artículo precedente, emergente de la operatoria autorizada.

Art. 3°).- AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en pago en forma irrevocable a favor del Banco Santander Argentina S.A. (cesión pro solvendo), en caso de ser requerido por dicha entidad, los derechos de cobro sobre las sumas que le corresponda percibir al Municipio por el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas (Ley N° 8663), por hasta los importes necesarios para cubrir el capital, intereses, gastos y demás accesorios del referido crédito.

Art. 4°).- FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación que sea necesaria a los fines de cumplimentar con lo dispuesto en

los artículos precedentes, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ordenanza.

Art. 5°).- La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará a la Cuenta 2.1.01.02 **BIENES DE CAPITAL MAQUINARIAS Y EQUIPOS** del Presupuesto vigente.-

Art. 6°).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veintiséis.-

Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.

Dr. Mario Ortega.
Presidente H.C.D.

SIGNATURE S.A.

30-71557555-4

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Av. Colón 4875 - CP: X5003DEG. Córdoba.

Tel.: (0351) 589-3322

info@cordobatrucks.com.ar



FOTON

**CÓRDOBA
TRUCKS**

CONCESIONARIO OFICIAL

ING. BRUTOS: C.M. JUR. SEDE 904- Córdoba

Nro. 30-71557555-4

INICIO DE ACTIVIDAD: 01/06/2017

Documento no válido como factura ni recibo.

Córdoba, 26 de Mayo de 2026

ATTE: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO

CUIT: 30-99905792-2

DIRECCION: 9 DE JULIO 1187 – SAN FRANCISCO – CORDOBA – CP: 2400

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de
presentarle nuestra oferta económica que responde a las especificaciones técnicas
ajuntas.

Sin más lo saludo atte.

Edgardo Fernández Favarón

Presidente.

SIGNATURE S.A.

edgardo@cordobatrucks.com.ar

Av. Colón 4875 esq. Bicentenario de la
Independencia Nacional - Complejo
Terraforce II Lpc. 2 y 3 - Córdoba

Av. Circunvalación Norte Agustín Tosco
Colectora EASY Polígono Comercial
Punto Norte Nave 3 y 4 - Córdoba

www.cordobatrucks.com.ar

[cordoba.trucks](https://www.facebook.com/cordoba.trucks)

[cordoba.trucks](https://www.instagram.com/cordoba.trucks)

SIGNATURE S.A.
30-71557555-4

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
Av. Colón 4875 - CP: X5003DEG. Córdoba.
Tel.: (0351) 589-3322
info@cordobatrucks.com.ar



**CÓRDOBA
TRUCKS**
CONCESIONARIO OFICIAL

ING. BRUTOS: C.M. JUR. SEDE 904-Córdoba
Nro. 30-71557555-4
INICIO DE ACTIVIDAD: 01/06/2017

FOTON TUNLAND G7 MT LITE 4X4.

Motor: 2.0L Turbo Diésel (Aucan) 163 CV
Torque de 390 Nm.
Transmisión: Manual de 6 velocidades.
Tracción: 4x4 part-time con selector electrónico (2H, 4H, 4L) y
bloqueo mecánico de diferencial trasero.
Capacidad: 1.000 kg
Capacidad de remolque de hasta 3.000 kg.
Dimensiones: Largo de 5.34 metros, despeje del suelo de 210 mm
y capacidad de vadeo de 600 mm.



Imagen ilustrativa.

Oferta Económica:

\$ 43.702.200

Precio unitario: \$ 43.702.200 IVA incluido 10,5% (no incluye percepciones IIBB)

Cantidad de unidad: (1) una

Son Pesos: cuarenta y tres millones setecientos dos mil doscientos.-

Condiciones Comerciales:

Flete :	\$ 990.000
Forma de Pago:	contado
Lugar de Entrega:	Av. Colón 4875 - Córdoba Capital
Garantía:	5 años o a los 150.000km
Validez de la Oferta:	5 días hábiles
Facturación:	CORVEN MOTORS ARGENTINA SA. CUIT: 30-71027733-4
SANTANDER RIO 107000089708 07010792000000007086 SANTANDER.CMA.MOTORS	
Plazo de Entrega:	inmediata salvo venta

Nota:

*Es condición para el otorgamiento de toda garantía el cumplimiento de todos los servicios que indica el manual de garantía.

*Procedimiento: Confirmación de la compra (cliente)-Asignación de la unidad – facturación- Pago(cliente)-Despacho unidad a destino-coordinación de entrega-entrega al cliente.

*Completar los 3 formulario y adjuntar documentación requerida para darse de alta como cliente flotillero.

Edgardo Fernández Favarón
Presidente.
SIGNATURE S.A.
edgardo@cordobatrucks.com.ar